

## AVISO A LOS ACCIONISTAS Capital Suscrito y Pagado Bs. 28.959.650,00

OFERTA PÚBLICA DE HASTA CIEN MIL MILLONES (100.000.000.000) DE NUEVAS ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS DE UNA SOLA CLASE, NO CONVERTIBLES AL PORTADOR, CON UN VALOR NOMINAL DE UNA MILÉSIMA DE BOLÍVAR (BS. 0,001) CADA UNA, DESTINADAS A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE BANCO NACIONAL DE CRÉDITO, C.A., BANCO UNIVERSAL, DE LA CANTIDAD DE VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (BS. 28.959.650,00), HASTA LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (BS. 128.959.650,00), SI FUERA COLOCADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES O, EN SU DEFECTO, EN LA CANTIDAD QUE SE DETERMINE LUEGO DEL CIERRE DE LA OFERTA PÚBLICA DE LAS ACCIONES.

La presente oferta pública de acciones de BANCO NACIONAL DE CRÉDITO, C.A., Banco Universal, se realiza previa autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio SIB-II-GGR-GA-09315, de fecha 15 de diciembre del año curso, y conforme a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de julio de 2022, y por su Junta Directiva en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022, y serán ofrecidas de la siguiente forma:

- 1. Todos los Accionistas del Banco, registrados en el Libro de Accionistas al 04 de enero de 2023, tendrán derecho preferente para suscribir la totalidad de la emisión, en proporción a su tenencia accionaria. Los Accionistas dispondrán de un Plazo de Colocación Inicial o Primera Ronda, de seis (6) días continuos a partir del 11 de enero de 2023, para ejercer su derecho de preferencia para suscribir y pagar las acciones que les correspondan. Se entenderá que los Accionistas que no ejerzan su derecho de preferencia a suscribir las acciones en el Plazo de Colocación Inicial o Primera Ronda, o no paguen sus acciones en el plazo indicado, han renunciado a su derecho preferente. Las fracciones de acciones derivadas del ejercicio del derecho preferente, no serán consideradas a favor de los Accionistas y pasarán a formar parte del monto de acciones que serán ofrecidas, en una segunda instancia, a los Accionistas que ya hubieran ejercido su derecho preferente a la suscripción y pagado las acciones que les corresponden en proporción a su participación accionaria.
- 2. Segunda oportunidad para los Accionistas del Banco o Segunda Ronda: vencido el plazo concedido a los Accionistas para el ejercicio de su derecho preferente, y pagado el monto correspondiente, se abrirá un plazo de sies (6) días continuos para tramitar las solicitudes de los Accionistas que hubieran solicitado acciones adicionales a las que les correspondan por derecho preferente. Dentro de los primeros tres (3) días continuos de este período, el Banco efectuará la asignación y lo notificará a cada accionista solicitante de acciones adicionales que hubieran presentado una orden. Notificada la asignación a cada interesado, éste dispondrá de un plazo de tres (3) días continuos para efectuar el pago de las acciones asignadas. Las acciones serán adjudicadas por número de acciones que determine la Junta Directiva y de acuerdo a su tenencia accionaria. Serán inválidas las órdenes que no hubieran sido pagadas.
- 5. El precio de oferta es de Una Milésima de Bolívar (Bs. 0,001) por acción.

De conformidad con lo autorizado por la Providencia N° 249 de la Superintendencia Nacional de Valores del 23 de diciembre de 2022 y las normas que rigen el mercado de valores, se establece:

Fecha Límite de Transacción con Beneficio :	04/01/2023
Fecha Efectiva de Registro del Beneficio (Derecho a Suscribir):	10/01/2023
Fecha efectiva de inicio del plazo de suscripción para los accionistas (Primera Ronda):	11/01/2023
Fecha de culminación Primera Ronda:	16/01/2023
Fecha efectiva de inicio del plazo de suscripción Accionistas (Segunda Ronda):	17/01/2023
Fecha de culminación Segunda Ronda:	23/01/2023
Fecha de registro de las acciones suscritas durante la primera y segunda ronda :	25/01/2023

Las acciones que integran la presente emisión fueron inscritas en el Registro Nacional de Valores en fecha 23 de diciembre de 2022, según Providencia N° 249 de la Superintendencia Nacional de Valores.